

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

PARA: Srta. Abg. Melannie Daniela Grijalva Isizan
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Lorena Karine Hidalgo Estrella
Servidor Municipal 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Angelita Marisol Rodriguez Barcenas
Analista Administrativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. María Augusta Jaramillo Bastidas
Servidor Municipal 10
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Abg. Rocio Maribel Estrada Zavala
Servidor Municipal 11
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Cumplimiento de disposiciones emitidas referente a informe de Contraloría General del Estado No. DNA5-GAD-0064-2022

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0140-M suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control en el cual indica la obligatoriedad de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de contraloría No. DNA5-GAD-0064-2022, en la cual señala:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

No. Recomendación	Recomendación	Auditado	Responsable de cumplimiento
1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero

En base a lo expuesto dispongo que, en el ámbito de sus competencias se deberá:

1. Dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia, a fin de que se publique la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.
2. Verificarán en el ámbito de sus competencias que, los estudios de mercado remitidos para los procedimientos de contratación pública estén acordes a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, previo a su publicación en el portal de compras públicas o la suscripción de la orden de compra de ínfima cuantía.

Para el efecto remito las disposiciones emitidas por la Supervisión Metropolitana de Control referente al informe de contraloría señalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2023

Anexos:

- dna5-gad-0064-2022_informe.pdf
- gaddmq-amc-smc-2022-0140-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

